

GRUPO TMC PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN, SOCIEDAD CIVIL

Declaración de insolvencia

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 26/2008, dimanante de autos número 232/07, a instancia de Concepción Portero Zúñiga contra Grupo TMC Publicidad y Comunicación Sociedad Civil, en la que con fecha 9 de junio de 2008 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Grupo TMC Publicidad y Comunicación Sociedad Civil, con CIF G91574624, en situación de insolvencia por importe de 2.272,76 euros de principal, más la cantidad de 454,55 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 9 de junio de 2008.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla, Rosa María Rodríguez Rodríguez.—40.388.

GRUPO TOLDERO SOL ESPAÑA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el próximo día 25 de julio de 2008, a las 9,00 horas de la mañana, en el domicilio social, sito en Leganés, La Fortuna, calle San Fernando número 27 y, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007, debidamente auditadas, y aplicación del resultado.

Segundo.—Análisis y, en su caso aprobación, de la gestión del órgano de administración de la entidad correspondiente al ejercicio 2007.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

En virtud de lo establecido en los artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los accionistas que a partir de la convocatoria de la Junta cualquiera de ellos podrá examinar en el domicilio social u obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de los Auditores de cuentas y el informe de gestión.

Leganés (Madrid), 15 de junio de 2008.—El Administrador único, Eladio Castellanos Sacedón.—41.549.

H. CARRIÓN, S. L.

(Sociedad escindida)

H. CARRIÓN S. L.

FAMILIA CARRIÓN JIMÉNEZ, S. L.

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión total

Según los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Socios de H. Carrión Sociedad Limitada, celebrada con carácter universal el 31 de mayo de 2.008, aprobó por unanimidad la escisión total de la misma, mediante su disolución sin liquidación, traspasando su patrimonio, una vez segregado, a dos sociedades de nueva creación, que se denominarán H. Carrión Sociedad Limitada y Familia Carrión Jiménez Sociedad Limitada. Todo ello según el proyecto de escisión total suscrito por los administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y sobre el balance de escisión cerrado en fecha 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro

de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social, y se deja constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión total en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de escisión, según lo establecido en el artículo 243 de la precitada Ley.

Barcelona, 1 de junio de 2008.—Antonio Carrión Jiménez y Miguel Carrión Jiménez. Administradores.—40.718.

2.ª 24-6-2008

HANESAD, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Angeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 67/2007 seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Driss El Yassini, contra Hanesad, S.L. y Fogasa, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Hanesad, S.L., en situación de insolvencia por importe de 2.778,67 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 2 de junio de 2008.—D.ª Angeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa.—40.337.

HILADOS RAFIA, S. L.

Declaración insolvencia

Que en este Juzgado de lo social número 2 de Cartagena, se ha dictado en el día de la fecha en ejecución 148/07, dimanante de autos 642/07, seguida a instancias de don Ezequiel Armero Pérez, la insolvencia total, con carácter de provisional de la empresa ejecutada Hilados Rafia, S.L., por importe de 39.279,30 euros, y para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil expido el presente.

Cartagena, 30 de mayo de 2008.—Secretaría Judicial, Fuensanta Corbalán García.—40.420.

IMP MIGUEL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 101/07 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Impmiguel, Sociedad Limitada», se ha dictado con fecha 24 de octubre de 2007 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor, por importe de 6.260,98 euros.

Gijón, 10 de junio de 2008.—Secretaría Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—40.324.

INDAGOS CONSULTING, S. L.

(Sociedad absorbente)

SANTISOANE, S. L.

SOLID STOCK, S. A.

YIELD, S. L.

CENTROHOLDING, S. L.

CAPITAL BUDGETING, S. L.

(Sociedades absorbidas)

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la L.S.A., se hace público lo siguiente:

1. Que los socios de Indagos Consulting, S. L.; Santisoane, S. L.; Solid Stock, S. A.; Yield, S. L.; Centroholding, S. L. y Capital Budgeting, S. L., en Juntas generales universales celebradas el 12 de junio de 2008, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de Indagos Consulting, S. L. de las restantes, adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de las absorbidas, que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

2. Que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

3. Que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la L.S.A., los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 13 de junio de 2008.—El Administrador Solidario de Indagos Consulting, S. L., Javier Riestra Pardo.—40.876.

2.ª 24-6-2008

INGENIERÍA CONSTRUCTIVA Y DE EDIFICACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª Nieves Arriazu Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social numero Dos de Palencia, hago saber:

Que en el Procedimiento de Ejecución numero 2/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Jesús Salvador de la Hera Morrondo, contra Ingeniería Constructiva y de Edificación Sociedad Limitada se ha dictado en el día veinticuatro de abril de dos mil ocho Auto por el que se declara al ejecutado Ingeniería Constructiva y de Edificación Sociedad Limitada en situación de Insolvencia por importe de 3.140,71 Euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 9 de junio de 2008.—El Secretario Judicial. D.ª Nieves Arriazu Rodríguez.—40.405.

INGENIERÍA CONSTRUCTIVA Y DE EDIFICACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

D.ª Nieves Arriazu Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social numero Dos de Palencia, hago saber:

Que en el Procedimiento de Ejecución numero 4/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fernando Prieto Rodríguez, contra Ingeniería Constructiva y de Edificación Sociedad Limitada se ha dictado en el día veinticuatro de abril de dos mil ocho Auto por el que se declara al ejecutado Ingeniería Constructiva y de Edificación Sociedad Limitada en situación de Insolvencia por importe de 1.916,80 Euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 9 de junio de 2008.—El Secretario Judicial. D.ª Nieves Arriazu Rodríguez.—40.406.